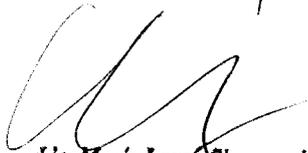


**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo a la vista.**

Universidad Católica de Cuyo

San Juan, <sup>02</sup> de <sup>Julio</sup> de 20<sup>18</sup>.....

  
Lic. María Laura Simonassi  
Secretaría General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 0476 – CS – 2018  
S/Convocatoria Interna de Proyectos de  
Extensión, Sede San Luis. UCCuyo.-

**VISTO:**

El Título II, Sección Segunda, Capítulo IV, Art. 46° del Estatuto de la Universidad Católica de Cuyo y la Ordenanza N° 119/2012, que regula la Extensión en el ámbito de la Universidad Católica de Cuyo; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de esta Universidad se solicita la aprobación de la apertura de la Convocatoria Interna para presentación de Proyectos de Extensión para las Unidades Académicas pertenecientes a la Sede San Luis de esta Universidad.

Que dicha Convocatoria Interna de Proyectos de Extensión, Sede San Luis – Año 2018, comprende el periodo que abarca desde el 29 de junio hasta el 30 de julio del presente año.

Que esta Convocatoria tiene como propósito fundamental apoyar y potenciar iniciativas de extensión que vinculen a la universidad con la comunidad, organizaciones sociales y gubernamentales a través de acciones de impacto local e incentivar a docentes, egresados, alumnos y no docentes a generar nuevos proyectos en las diferentes áreas, contribuyendo a la formación de extensionistas.

Que para la evaluación de los proyectos en esta Convocatoria se priorizarán las siguientes condiciones: participación de extensionistas de más de una Unidad Académica; continuidad y avance en relación a otros trabajos ejecutados previamente; previsión de acciones de transferencia, formación de recursos humanos y actividades de difusión, que culminen con publicaciones; posibilidad de financiamiento externo (no excluyente); desarrollo durante el presente ciclo académico y temáticas enmarcadas en las líneas prioritarias de extensión establecidas para el periodo 2015-2019.



**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo  
a la vista.**

San Juan, ... de ... de 2018...

Julio

*Lic. María Laura Simonassi*  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

Universidad Católica de Cuyo

Que el Consejo Superior aprobó la mencionada Convocatoria, según consta en el Acta N° 858, correspondiente a la reunión celebrada el 8 de junio del presente año.

Por ello, en uso de sus facultades,

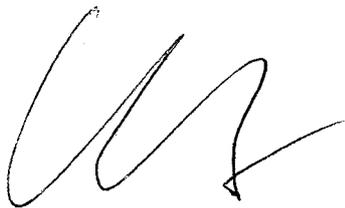
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO**

**RESUELVE:**

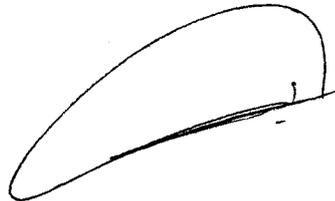
**Artículo 1°:** Aprobar la apertura de la Convocatoria Interna de Proyectos de Extensión - Año 2018, para las Unidades Académicas pertenecientes a la Sede San Luis de la Universidad Católica de Cuyo, desde el 29 de junio y hasta el 30 de julio del 2018; de acuerdo a las Bases establecidas en el Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

---DADA EN SAN JUAN, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO---



**MARÍA LAURA SIMONASSI**  
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA



**CLAUDIO MARCELO LARREA**  
RECTOR

**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo a la vista.**

San Juan, ... de ... de 20...

Juli

Lic. María Laura Simonassi  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

Universidad Católica de Cuyo

**ANEXO N° I**  
**RESOLUCIÓN N° 0476 – CS – 2018**  
**S/Convocatoria Interna de Proyectos de Extensión, Sede San Luis. UCCuyo.-**

**Bases de la Convocatoria:**

**1. Fundamentos**

La Extensión universitaria en la UCCuyo procura generar y mantener la relación de la Universidad con la sociedad, siendo el mecanismo de interacción que permite dinamizar la vinculación entre los diferentes actores universitarios y el medio, con el fin de proponer respuestas alternativas a los problemas de la sociedad.

La Ordenanza de Extensión de la Universidad Católica de Cuyo N° 119-2012 establece que se entiende por extensión al *“conjunto de actividades debidamente planificadas y ejecutadas para proyectar el quehacer universitario y cultural más allá de las aulas, vinculando a los diferentes actores universitarios con la sociedad, facilitando la multiplicación de los vínculos de la Universidad con el medio. La extensión universitaria, a la vez que contribuye a enriquecer y reorientar la docencia y la investigación, debe servir para que la Universidad sea “instrumento cada vez más eficaz de progreso cultural tanto para las personas como para la sociedad”.* (Ex Corde Ecclesia N° 32).

Esta concepción se plasma en las normativas que rigen la vida de nuestra Institución (Proyecto Institucional, Estatuto, Ordenanza, Reglamentos y Resoluciones), así como en la trayectoria y la experiencia acumulada a través del trabajo de todos sus actores. Desde esta perspectiva, se establece la primera convocatoria interna a Proyectos de Extensión en la Sede San Luis.

Los Proyectos de Extensión vinculan a la Universidad con la Sociedad, forman parte de un proceso de intervención social e implica propuestas de desarrollo cultural, social, educativo y/o productivo. Se plantean objetivos a mediano y/o corto plazo. Presentan un carácter interactivo entre los conocimientos científicos con los saberes y comprensiones de la sociedad.

**2. Objetivo General**

- Favorecer la presencia de la UCCuyo como agente de integración social a nivel local a través de la articulación con actores y organizaciones de la comunidad.

**3. Objetivos Específicos**

- Apoyar y potenciar iniciativas de extensión que vinculen a la universidad con la comunidad, organizaciones sociales y gubernamentales.

/// Res. N° 0476– C.S. – 2018

3

**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo a la vista.**

San Juan, *CR* de *JULIO* de 2018

Universidad Católica de Cuyo

  
Lic. María Laura Simonassi  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

- Contribuir a la articulación de las distintas áreas de la universidad con la comunidad a través de acciones de impacto local.
- Incentivar a docentes, egresados, alumnos y no docentes a generar nuevos proyectos en las diferentes áreas, contribuyendo a la formación de extensionistas.

#### **Líneas Prioritarias de Extensión 2015-2019**

Las Líneas Prioritarias que permiten y promueven el desarrollo de la Extensión con enfoque multidisciplinar están enfocadas desde la Responsabilidad Social Universitaria y son las siguientes:

##### ***a) Inclusión social y promoción de Derechos***

Educación e Inclusión y laboral. Protección social y cultural, calidad de vida, acceso a servicios esenciales, acceso a la cultura y deporte, pobreza, empleo, vivienda. Integración a la vida comunitaria de todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, actividad, condición socio-económica o pensamiento. Políticas de empleo y de inclusión social y políticas sociales en general dirigidas a grupos vulnerables. Desarrollo y desempleo estructural. Acceso a la justicia. Promoción de derechos. Asesoramiento jurídico a poblaciones en situación de vulnerabilidad social. Seguridad ciudadana, acceso a la información, educación, salud, justicia. Políticas públicas de promoción y participación ciudadana. Integración interna (entre Departamentos) y externa (Región de Cuyo) Internacional (Chile, Brasil y otros)

##### ***b) Desarrollo regional y productivo***

Desarrollo económico desde las regiones con participación de los actores locales, tanto públicos como privados. Educación y Desarrollo. Acciones públicas y privadas de emprendimiento, fomento e innovación. Incubadora de empresas. Integración regional y su impacto en el desarrollo local y regional. Políticas de desarrollo y sus consecuencias en el sistema productivo. Las políticas públicas de economía social. Cooperativismo y Economía Social. Competitividad y agregado de valor, desarrollo sostenible, diversificación, equilibrio regional, atracción de inversiones. Provisión de recursos tecnológicos e instrumentales que permitan el adecuado ejercicio de las actividades académicas y de las labores de apoyo.

##### ***c) Educación, Salud y cuidado del ambiente.***

Ecología ambiental. Ambiente e influencias en la salud de las personas. Prevención de riesgos físicos, químicos, biológicos y psicológicos. Impacto ambiental. Biodiversidad. Contaminación. Residuos. Deterioro de la calidad de la vida humana. Seguimiento de Enfermedades Endémicas. Salud y aprendizaje. Salud Mental y deterioro del comportamiento. Neurológicas.

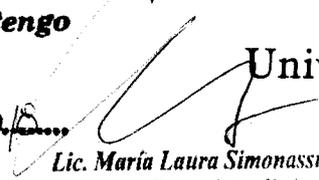
/// Res. N° 0476- C.S. - 2018

4



**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo a la vista.**

San Juan, 02 de Julio de 2018

  
Lic. María Laura Simonassi  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

Universidad Católica de Cuyo

Atención Primaria de Salud. Política y reforma en salud y ambiente. Sistemas y servicios en salud. Biomedicina básica y clínica. Desarrollos de tecnologías blandas y duras en el área de alimentos y ambiente. Programas de cooperación con entidades sociales públicas y privadas.

**d) Desarrollo sostenible y progreso tecnológico**

Promoción de la ciencia y tecnología, sociedad del conocimiento, formación de recursos humanos, vinculación. Calidad e innovación educativa. Optimización del capital humano orientado al desarrollo sostenible. Equidad social. Problemáticas del territorio local. Ordenamiento territorial, políticas ambientales, infraestructura, recursos naturales (hídricos y otros), energía, riesgos naturales, redes de tránsito y transporte.

**e) Formación Humanística y Pastoral**

Antropología orientada al reconocimiento y valor de la vida humana. Conocimientos filosóficos y morales cristianos en busca de una conducta ética social y civil. Desarrollo de experiencias pastorales y espirituales que integren los valores contenidos en las materias formativas. Diálogo interreligioso y ecumenismo. Valoración de las riquezas culturales de la patrística cristiana y su crecimiento científico contemporáneo. Voluntariado Universitario.

**4. Modalidades de la Convocatoria**

Las **actividades de extensión** deberán comprender las siguientes modalidades, definidas en la Ordenanza de Extensión N° 119-2012 de la UCCuyo:

- Académicas
- Vinculación con la comunidad
- Difusión y comunicación
- Artístico-Cultural-Recreativa

A los fines de la presente convocatoria y en virtud de su importancia, los proyectos podrán ser, a modo orientativo y no excluyente:

- **Capacitación:** Se define como una actividad formativa sistemática, orientada a grupos acotados intra institucional, interinstitucional, lo que incluye organizaciones nacionales e internacionales, y/o de acciones abiertas a la comunidad. Estas categorías no son excluyentes y pueden combinarse en el desarrollo de los proyectos que se vincule directamente con las necesidades y/o requerimientos de la población objeto. Capacitación y formación para actores sociales que estén vinculados al quehacer de efectores y programas de salud y desarrollo social. No incluye la capacitación asociada

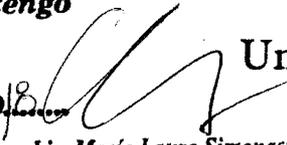
/// Res. N° 0476- C.S. - 2018

5

**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo  
a la vista.**

San Juan, 02 de Julio de 2018

Universidad Católica de Cuyo

  
Lic. María Laura Simonassi  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

a carreras o disciplinas y destinada a complementar la formación de grado y posgrado de los estudiantes regulares de la universidad.

- **Asistencia técnica:** Se trata de una actividad orientada a la formulación, ejecución y evaluación de proyectos como también al asesoramiento técnico y organizacional a instituciones públicas o privadas, y organizaciones no gubernamentales.
- **Programas socio comunitarios:** Se trata de intervenciones directas en la vida social y económica comunitaria, a través de servicios de empleabilidad, espectáculos, animación sociocultural, actividades, educativas, deportivas y recreativas entre otras. Refiere a la instalación de capacidades de autoorganización, y fortalecimiento de la capacidad de atención y gestión de problemáticas concretas.
- **Articulación:** Son acciones de participación en ámbitos de trabajo con otros actores sociales y gubernamentales, a fin de coordinar, acordar y ejecutar programas, proyectos y acciones conjuntas.
- **Comunicación:** Se trata del diseño y ejecución de campañas y planes destinados a la sensibilización y difusión de temáticas varias así como a la divulgación de conocimiento sobre las mismas.
- **Difusión Cultural:** acciones destinadas al desarrollo de capacidades artísticas, recuperación de sus distintas expresiones y valoración del patrimonio cultural local.

##### 5. ¿Quiénes pueden presentar proyectos?

Miembros de la comunidad, empresas y ONGs, estudiantes regulares de la Universidad Católica de Cuyo San Luis y graduados, con un mínimo de tres (3) integrantes por proyecto, constituidos al menos en un 50% por miembros de la Comunidad Universitaria de la UCCuyo SL. Se valorará positivamente que los proyectos integren dos o más Unidades Académicas de la Sede San Luis.

La coordinación y responsabilidad del proyecto estará a cargo de un docente de la UCCuyo, egresado o profesional del medio.

##### 6. Financiamiento

Se otorgará un máximo de 15.000 mil pesos por proyecto. La asignación de los recursos y la rendición de los mismos se establecerán mediante la normativa vigente en la Sede San Luis de la UCCuyo.

/// Res. N° 0476- C.S. - 2018

6

**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo  
a la vista.**

Universidad Católica de Cuyo

San Juan, *02* de *Julio* de 20*18*

  
Lic. María Laura Simonassi  
Secretaría General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

La presente convocatoria posee un monto total presupuestario de \$150.000,00.- a asignar a un máximo de 10 proyectos de Extensión.

Los proyectos podrán prever financiamiento externo a partir de la articulación institucional con otra organización del medio. A tal efecto se deberá presentar una carta de intención y aval por parte de la contraparte.

#### 7. Requisitos de las Presentaciones

1. A los fines operativos se deberá indicar una clasificación del proyecto, de acuerdo a las tipologías propuestas en el apartado.
2. La presentación debe incluir los ítems que figuran en el Formulario del Anexo I, así como los Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes.
3. Los proyectos podrán ser presentados por una o más Unidades Académicas, especificando la Unidad Ejecutora. La presentación será firmada por el Director y Coordinador/res de Carrera o Responsable del Área correspondientes de las Unidades Académicas intervinientes de la Universidad. Deberá designarse un Director del Proyecto, quien será el responsable de la ejecución y el interlocutor ante la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales durante la ejecución del mismo.
4. Se admitirá sólo un Director y Co-Director por proyecto.
5. Los proyectos y acciones pueden tener origen en los Departamentos Académicos, el claustro No Docente o el claustro Estudiantil y pueden estar integrados por docentes, graduados, estudiantes, no docentes de la UCCuyo y público en general, siempre que al menos la mitad de los integrantes se correspondan con integrantes de la comunidad Universitaria.
6. Podrán ser Directores de Proyectos Docentes, Graduados de la UCCuyo o Profesionales del medio. Podrán ser Co-directores docentes, graduados, no-docentes o estudiantes de la UCCuyo. En el caso de que el Director sea un profesional no vinculado a la comunidad universitaria, será necesario que el Co-director sí esté vinculado a la Universidad siendo docente, graduado o alumno del último año.
7. Cada Facultad podrá presentar un número máximo de 3 proyectos.
8. Sólo se aceptará una propuesta por docente, graduado o profesional, en calidad de Directo o Co-director.
9. Será obligatoria la vinculación de estudiantes de pregrado, grado o postgrado.

/// Res. N° 0476- C.S. - 2018

7

**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo a la vista.**

San Juan, ... de ... de Julio ... de 2018

Universidad Católica de Cuyo

  
Lic. María Laura Simonassi  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

10. El Director y Co-Director en el momento de presentar la propuesta no puede estar en cargos de gestión o poseer proyectos de extensión vigentes y/o aprobados.
11. Los Proyectos se deberán presentar con la aprobación de los Consejos Directivos, mediante copia del acta o nota de autoridades de la Unidad Académica, desde el 29 de junio hasta el 30 de julio de 2018, en dos (2) copias de papel, adjuntando asimismo Curriculum Vitae abreviado de Director, Co-Director y Equipo de trabajo y remitirlos en formato PDF a la dirección de mail: [sec.extension@uccuyosl.edu.ar](mailto:sec.extension@uccuyosl.edu.ar).

Hasta entonces, el equipo de la Secretaría de Extensión y los coordinadores de Extensión de las Unidades Académicas de la Sede San Luis de la Universidad, estarán a disposición de los interesados para recibir consultas y brindar apoyo técnico.

Para acceder a los formularios de inscripción deberán ingresar a [uccuyosl.edu.ar](http://uccuyosl.edu.ar) en la sección La Universidad/Secretaría Extensión o bien solicitarlos en el Área de Extensión Universitaria de la Sede San Luis en el edificio Juan Pablo II en el horario de 9 a 20.30 hs. de lunes a viernes o vía Email a: [sec.extension@uccuyosl.edu.ar](mailto:sec.extension@uccuyosl.edu.ar)

Los formularios deben conservar los formatos en letras y diseño del mismo. Deberán presentar impreso en hoja A4 y ser presentados en un folio sin carpeta con los avales de:

- Responsable del proyecto (Firma en Formulario).
- Director/res y/o Coordinador/res de Carreras correspondientes (Firma en Formulario).
- Aval de la Unidad Académica interviniente (Nota o Acta Consejo Directivo).

#### 8. Evaluación y Seguimiento

Los proyectos serán evaluados por el Consejo de Extensión de la UCCuyo y aprobados para su financiamiento según los criterios del Anexo II - Valorador de Proyectos de Extensión.

Los Proyectos aprobados deberán presentar un Informe Final, económico y de ejecución, bajo el formato que oportunamente se les haga llegar a los Directores de Proyecto.

El informe deberá además ser acompañado con un archivo digital que incluya fotos, videos y textos para la difusión de la experiencia que podrá ser utilizada en todos los medios de difusión de la UCCuyo.

#### 9. Cronograma

Fecha de presentación de proyectos: del 29 de junio al 30 de julio de 2018.

Evaluación: quince días luego de la fecha límite de presentación asignada.

Publicación de Resultados: entre 7 y 15 días después de la fecha de evaluación.

/// Res. N° 0476- C.S. - 2018

8

**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo a la vista.**

San Juan, ... de ... Julio ... de 2018

Universidad Católica de Cuyo

Lic. María Laura Simonassi  
Secretaría General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

Ejecución de los Proyectos: El lapso previsto para su ejecución abarca de 2 (dos) a 6 (seis) meses a partir de la notificación de la adjudicación.

**ANEXO I**

**FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN**

**1. Datos de identificación del proyecto (Anexo I-Reglamento para la presentación de Proyectos)**

Completar un formulario por cada uno de los proyectos de extensión y vinculación de la Unidad Académica que involucren actividades de transferencia y conocimientos específicos al medio

DENOMINACIÓN	
SEDE	
UNIDAD/ES ACADÉMICA/S	
CATEDRA/S	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE FINALIZACIÓN	

**2. Línea/s prioritaria/s de Extensión a la/s que adscribe- Anexo I- (Marcar con una cruz. Las opciones no son excluyentes.)**

Definir líneas prioritarias	
a) Inclusión y promoción social	
b) Desarrollo regional y productivo	
c) Salud y cuidado de medio ambiente	
d) Desarrollo sostenible y progreso tecnológico	
e) Formación humanística y pastoral	

**3. Tipo de extensión a la que pertenece el proyecto (Marcar con una cruz. Las opciones no son excluyentes)**

Proyectos y actividades de Responsabilidad Social	
a. Académicos	
b. Proyectos de Voluntariado	
c. Difusión y comunicación	
d. Artístico-Cultural-Recreativa	
e. Otro(Especificar)	

**4. Responsables del Proyecto**

**a. Director/ Coordinador (Adjuntar CV abreviado)**

Apellido y Nombres:

DNI:

Unidad Académica:

Sede:

Cargo:

Teléfono:

Correo electrónico:

**b. Equipo: (Completar uno por cada integrante del equipo)**

/// Res. N° 0476- C.S. - 2018

**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo a la vista.**

San Juan, 09 de Julio de 2018

Universidad Católica de Cuyo

Lic. María Laura Simonassi  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

Apellido y Nombres:

DNI:

Institución:

Cargo:

Sede:

Teléfono:

Correo electrónico:

**5. Organismos y entidades co-participantes** (Adjuntar convenio, acta o aval específico de Instituciones oficiales, ONGs, empresariales, otras.)

**5.1. Datos de las entidades participantes:** (Consignar cada una de las organizaciones que participan en el proyecto)

Institución:

Responsable:

Datos de contacto

Dirección:

Teléfono:

Provincia:

Correo electrónico:

**6. Descripción del Proyecto:**

**6.1. Justificación:**

**6.2. Sustento teórico**

**6.3. Objetivos General y Específicos**

**6.4. Cronograma y Plan de Actividades**

Actividad	Semanas											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

**6.5. Lugar donde se desarrollaran las actividades de campo**

Aulas del CEPID, UCCuyo SL

**6.6. Plan de Formación de Recursos Humanos** (formación de docentes y alumnos en extensión)

/// Res. N° 0476- C.S. - 2018

10

**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo a la vista.**

Universidad Católica de Cuyo

San Juan, ... de ... de 20...

Lic. María Laura Simonassi  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

**6.7. Transferencia de los Resultados de Extensión**

**6.8. Recursos Disponibles** (recursos materiales y humanos que posee la Universidad para llevar a cabo la extensión y aquellos que podrían necesitarse)

**7. Resultados Previstos**

**8. Presupuesto**

PRESUPUESTO TOTAL \$ 15.000,-						
RUBRO	CONCEPTO	Aporte UCCuyo	Aporte Contraparte	IMPORTE TOTAL	% máx CTO.	% máx RUBRO
BIENES DE CONSUMO	Refrigerios	\$0,00	\$0,00	\$0,00	70,00 %	HASTA EL 70% DEL TOTAL
	Librería	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
	Bibliografía	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
	Combustibles	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
	Insumos de informática	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
	Insumos de laboratorio	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
	utensilios de cocina y comedor	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
<b>SUBTOTAL BIENES DE CONSUMO</b>					<b>\$0,00</b>	
SERVICIOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES	Servicios Informáticos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	60%	HASTA EL 80% DEL TOTAL
	Honorarios Director y Equipo	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
	Servicios técnicos y profesionales	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
		\$0,00	\$0,00	\$0,00		

**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo a la vista.**

San Juan, ... de ... *Junio* ... de 20*18*...

Universidad Católica de Cuyo

*Lic. María Laura Simonassi*  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

	Movilidad	\$0,00	\$0,00	\$0,00	50%	
	Viáticos	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
	Congresos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	30%	
<b>SUBTOTAL SERVICIOS</b>						<b>\$0,00</b>
BIENES DE USO	Maquinarias y equipos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	30,00 %	HASTA EL 30% DEL TOTAL
		\$0,00	\$0,00	\$0,00		
		\$0,00	\$0,00	\$0,00		
<b>SUBTOTAL BIENES DE USO</b>						<b>\$0,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>						<b>\$0,00</b>

**9. Vinculación con Proyectos/actividades de Investigación**

SI	NO
----	----

**En caso afirmativo:**

a. Denominación del/los proyecto/s de investigación

b. Sede /

c. Unidad/es Académica/s Carrera/s

d. Carrera/s

San Luis, 30 de Junio 2018.

.....  
**Firma y aclaración**  
**Director del Proyecto**

.....  
**Firma y aclaración**  
**Coordinador/Director Carrera**

/// Res. N° 0476 - C.S. - 2018

12

**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo a la vista.**

San Juan, 02 de Julio de 2018

Universidad Católica de Cuyo

  
Lic. Maria Laura Simonassi  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

ANEXO II

**VALORADOR DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN**

- DENOMINACIÓN
- SEDE
- UNIDAD/ES ACADÉMICA/S
- CATEDRA/S
- DIRECTOR O RESPONSABLE

FECHA DE INICIO

FECHA DE FINALIZACIÓN

**VALORACIÓN DEL PROYECTO (\*)**

CRITERIOS DE CALIDAD Y PERTINENCIA	VALORACIÓN				
	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Otro
Encuadramiento del proyecto y sus objetivos en relación a la extensión universitaria					
Consistencia interna en cuanto a líneas prioritarias, justificación y sustento teórico					
Creatividad y originalidad de la propuesta. Enfoque interdisciplinario					
Factibilidad del cronograma y de la secuencia en el plan de actividades previsto. Precisión en la definición de las etapas y tareas					
Adecuada dotación de recursos y capacidad del equipo para implementar los resultados del proyecto y de las condiciones externas a las que está supeditado.					
Racionalidad del presupuesto .Razonabilidad económica de los resultados del proyecto y su impacto previsto.					
Transferencia al medio y difusión.					
Formación de Recursos Humanos.					
Vinculación con dos o más Unidades Académicas y proyectos o actividades de investigación pertinentes al mismo.					

**(\*)RANGO DE VALORACIÓN**

Cada uno de los criterios será evaluado según un rango de valoración correspondiente a una escala del 1 al 4 según el siguiente rango:

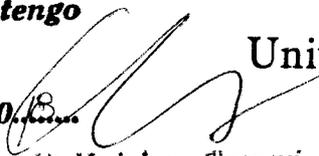
/// Res. N° 0476- C.S. - 2018

13

**CERTIFICO: que es copia fiel del original que tengo a la vista.**

Universidad Católica de Cuyo

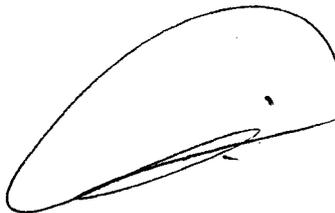
San Juan, ... de ... de 20...

  
Lic. María Laura Simonassi  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo

EXCELENTE	(4)	El Proyecto/Actividad cumple con los criterios de calidad y pertinencia por encima de las expectativas previstas.
MUY BUENO	(3)	El Proyecto/Actividad cumple con los criterios de calidad y pertinencia previstos.
BUENO	(2)	El Proyecto/Actividad alcanza los criterios de calidad y/o pertinencia en el nivel mínimo esperado.
REGULAR	(1)	El Proyecto/Actividad evidencia deficiencias en los criterios de calidad y/o pertinencia.
OTRO	---	No evaluable por no constituir un proyecto o actividad de extensión propiamente dicha.



Lic. María Laura Simonassi  
Secretaria General Académica  
Universidad Católica de Cuyo



Dr. Claudio Marcelo Larrea  
Rector  
Universidad Católica de Cuyo